

MAT.: REGULARIZA OTORGAMIENTO DE PATENTE PROFESIONAL U OFICIO A DON **MAURICIO** ALBERTO **FUENTES** KOLIMBATOVIC.

ALGARROBO, 15.04.2013.-DECRETO: Nº 1.259.-

VISTOS:

- 1. Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2. Ley Nº 3.063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones, Art. Nº 32
- 3. D.A. Nº 3.348 de fecha 27.11.2012, Aprueba Acuerdo Nº 131 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria Nº 35 del 26.11.2012, Aprueba Presupuesto Municipal año
- 4. D.A. Nº 3.445 de fecha 06.12.2012; Asume Alcaldía.
- 5. D.A. Nº 3.472 de fecha 10.12.2012, Aprueba Presupuesto Municipal año 2013.
- Resolución de Patente Profesional u Oficio, "Arquitecto", Rol Nº 30067.
- 7. Ord. Nº 213/2012 de fecha 04/05/2012 del Departamento Patentes Comerciales y Rentas. informa sobre situación de Patentes Comerciales, Microempresa Familiar, Alcoholes y Profesionales.
- 8. Expediente de Don Mauricio Alberto fuentes kolimbatovic.

CONSIDERANDO:

- 1. El Oficio Nº 213 de fecha 04 de Mayo de 2012, emitido por Doña Grece Rojas Pinto y Doña Paola Maldonado Catalán, ambas funcionarias del Departamento de Rentas y Patentes Comerciales, mediante el cual informan sobre situación de las Patentes Comerciales, M.E.F. Alcoholes y Profesionales, que datan aproximadamente del año 1970, las cuales no cuentan con el respectivo Decreto Alcaldicio de Otorgamiento.
- 2. Que, a la fecha la Patente Profesional u Oficio, no cuenta con Decreto Alcaldicio que apruebe dicha autorización y que es un requisito indispensable para su funcionamiento, y a la vez amparándonos en el principio de buena fe.

DECRETO:

Unidad de Control

1. Regulariza otorgamiento de Patente PROFESIONAL U OFICIO, al contribuyente que se individualiza:

Rol Nº 30067

Clasificación Profesional u Oficio

Actividad económica Arquitecto

Nombre del Contribuyente Mauricio Alberto fuentes kolimbatovic

Cedula Nacional de Identidad

Dirección Avda. Peñablanca Nº 622, comuna de

Algarrobo.

Fecha de otorgamiento 13 de Marzo de 2008.

FECHA

Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la DADSecretaría Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto. ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE JAIME OSVALDO GALVEZ FUENZA ALCALDE PAULINA MOYANO MEJIAS LCALDE SECRETARIA MUNICIPAL CONTROL INTERNO RECEPCION /PMP/IRV/MART/JLRA/grp **GOCUMENTO** BUCION: tribuyente ABR. 2012 ntas y Patentes Comerciales BOCUMENTO 3 Dirección Jurídica